



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Específico de cooperación entre el CENTRO DE INVESTIGACIONES APLICADAS DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA y la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS de esta Universidad, a fin de llevar a cabo actividades de colaboración, fortalecer e intensificar las áreas de transferencias tecnológicas y prestaciones de servicios que resulten de mutuo interés y conveniencia para las partes, en los campos vinculados a la investigación y desarrollo de materiales de uso aeronáutico, espacial y para la Defensa con fines estratégicos, como así también de procesos tecnológicos de fabricación y empleo.

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la formalización de un Convenio Específico de cooperación entre el CENTRO DE INVESTIGACIONES APLICADAS DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA y la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS de esta Universidad, a fin de llevar a cabo actividades de colaboración, fortalecer e intensificar las áreas de transferencias tecnológicas y prestaciones de servicios que resulten de mutuo interés y conveniencia para las partes, en los campos vinculados a la investigación y desarrollo de materiales de uso aeronáutico, espacial y para la Defensa con fines estratégicos, como así también de procesos tecnológicos de fabricación y empleo.

ATENTO:

A lo dispuesto por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (SPGI) de la Universidad Nacional de Córdoba en relación al registro en el sistema informático de todos los convenios y/o contratos que la unidad académica suscriba.

A que se ha cumplimentado con los informes exigidos por la Ord. HCS 6/12.

A que para culminar dicho proceso de registro es necesario que todo convenio y/o contrato cuente con la respectiva resolución emanada de la máxima autoridad de la Unidad Académica.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el Convenio Específico de cooperación entre el CENTRO DE INVESTIGACIONES APLICADAS DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA y la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS de esta Universidad, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

